

Armenia, Mayo 29 de 2019

Señor  
**JUAN ESTEBAN AGUDELO ARBELAEZ**  
Correo electrónico: juanes@aarcon.com.co

**Asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación pública No. 003 de 2019 "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA, FASE 1"**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted a los pliegos de condiciones de la siguiente manera, así:

**OBSERVACIÓN No. 1:**

*Por medio del presente y una vez analizado el numeral **4.4.1 Experiencia general** de los pliegos de condiciones del proceso en referencia, me permito solicitar cordialmente a la entidad que permitan participar a empresas con existencia de al menos **4 AÑOS**, siempre y cuando su representante legal acredite el título de ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y tenga experiencia general de al menos **10 AÑOS**, conforme a lo descrito para personas naturales. Lo anterior teniendo en cuenta que ingenieros con largas trayectorias laborales que han decidido acogerse a los incentivos propuestos por el gobierno nacional para constitución de personas jurídicas y que cumplen a cabalidad con los requisitos como personas naturales no deberían ser limitados para participar con sus empresas.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad se permite manifestar que, dadas las condiciones técnicas y presupuestales del presente proceso, se requiere personas jurídicas y/o naturales con la suficiente trayectoria para ejecutar dichas obras, por consiguiente, se establecieron requisitos que son acordes y coherentes con las actividades a desarrollar, así las cosas la entidad puede establecer que existirá pluralidad de oferentes por lo cual su solicitud no es aceptada.

**OBSERVACIÓN No. 2:**

*De igual forma se podría estudiar la posibilidad de permitir en el caso de estructuras plurales como consorcios y uniones temporales, que por lo menos uno de sus integrantes cumpliera a cabalidad con lo descrito en el numeral **4.4.1 Experiencia general**, garantizando así a la entidad la experiencia general suficiente para ejecutar el proyecto en referencia, lo anterior teniendo en cuenta los pliegos de condiciones de entidades como la gobernación del Quindío y la universidad del Quindío, las cuales permiten acreditar estas condiciones.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**



La entidad manifiesta que lo solicitado por usted se encuentra en las reglas de participación desde la etapa de prepliego de condiciones y continua expuesto en el pliego de condiciones definitivo, lo cual se cita a continuación (con negrilla y subrayado fuera de texto):

#### 4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para poder participar en la presente INVITACION PÚBLICA, se requiere ser **Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Persona Jurídica cuya actividad comprenda la ejecución de obras civiles**, adicionalmente el representante legal deberá acreditar la calidad de **Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario**; en caso tal que el representante legal del proponente no acredite tales títulos, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003; que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. El ingeniero civil o sanitario que respalde la propuesta deberá acreditar los requisitos generales exigidos, Sin embargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales acrediten profesiones diferentes a las señaladas en el inciso anterior, o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en el inciso anterior. De conformidad con lo establecido anteriormente, el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

- El proponente persona natural deberá acreditar una experiencia general, como ingeniero civil o ingeniero sanitario de al menos **DIEZ (10)** años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, para lo cual se tomará la fecha de expedición de su matrícula profesional.

Si el proponente es persona natural, la propuesta NO podrá ser avalada y en su defecto necesariamente requiere acreditar el título de Ingeniero Civil y/o ingeniero sanitario

- Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos CINCO (05) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, teniendo en cuenta para ello la fecha de constitución.
- **En el caso de Consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá acreditar la totalidad de la experiencia general señalada en uno de los puntos inmediatamente anteriores; la cual se acreditará para personas jurídicas con la copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de comercio y para personas naturales con copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedida por el COPNIA**

Atentamente,

  
**CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Dirección Jurídica y Secretaria General 

Proyectó: Rodrigo Restrepo Hernández Gestor Transporte y Recolección de Aguas Residuales  
Revisó: Alexandra Soto Agudelo Abogada Contratista   
Vo. Bo. Alvaro Botero Villa Profesional Especializado III 

